

tratado y confesado; Considerando que la pretension de Dho
Sr Dn Salvador es muy fundada como hija de un notorio
relo y esco de que se guarden en todo las sabias disposicio
nes de dho Real Consejo y los buenos usos y costumbres
de este Ayuntamiento, fue en la die y nueve de Dia.
de mil setecientos quarenta y uno resolvido se formase
una Cartilla o tabla de ferias, con algunas adiciones
la que existe impresa, comprehensiva de la zona a que
se deben concurrir y concluir los Cavidos, que se reduxe,
a que desde tres de Mayo, hasta catorre de Septiembre
se entre a las ocho y a las diez, y se la mas tiempo
de el año a las nueve de la entrada, y la valida a las once,
y celebrandose la Misa siempre media ora antes; y si
si ha habido novedad en esta practica la habra producido
alguna casualidad de ocupacion de los rededores,
y otros motivos ocurridos; Pero debe requirirse aquella
sin la menor alteracion, como punto fijo que es el q.
sirve para el buen orden meto y gobierno de un cuerpo
tan respetable como esta Capital; Y a dho Consejo
to, y secano proponer a todos los medios mas adapta
bles a fin de exercitar sus funciones, este Consistorio
como corresponde. Acuerda se Informe ad h.
Real Consejo que quanto volirita el referido Sr
Dn Salvador vinades, en lo mas justo y arreglado;